

Formato de sistematización de propuestas y observaciones al Plan Nacional de Desarrollo

Grupo de Consulta en el marco de los trabajos para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de las acciones de Programación y Presupuestación para los ejercicios fiscales subsecuentes.

El presente documento es un esfuerzo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, academia y asociaciones del sector privado para realizar observaciones y propuestas que puedan contribuir para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Institución	PUED Tema: política energética
Sobre qué documento se presentan las propuestas (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● Manifiesto ● <u>Anexo</u> ● Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Eje transversal (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● Territorio y desarrollo sostenible ● Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"
Eje temático (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Desarrollo Económico</u> ● Bienestar ● Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas
Identificación de objetivo	
Rubro u objetivo (conforme viene en documento)	"Objetivo 3.5 Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética"
Página (del documento sobre el que se realizan las propuestas)	163
¿Creación o modificación de objetivo? (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Modificación (agregado)</u> ● Creación
Objetivo	

<p>Describelo en un enunciado general. Ejemplo:</p>	<p>Aunque se considera que el Objetivo 3.5 es congruente con las aspiraciones, metas, criterios, estrategias e indicadores formulados en el Proyecto de PND, se sugieren algunos cambios en estrategias, indicadores y otros aspectos.</p> <p>Se sugiere por tanto ser enfático en que el Objetivo 3.5 debería orientarse a establecer una política energética que concilie aspiraciones de seguridad, sustentabilidad ambiental y equidad, mediante la adopción de acciones estratégicas en tres vertientes prioritarias: racionalizar el uso de reservas e instalaciones de hidrocarburos, centrar la transición energética en el desarrollo de energías renovables y elevar la eficiencia de los patrones de producción y consumo de energía.</p>
<p>Diagnóstico (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>El Proyecto de PND no ofrece proyecciones como lo establece la Ley de Planeación, que permitan precisar la magnitud y naturaleza de expansión energética requerida para satisfacer las pretensiones del PND, en especial ahora que la meta de crecimiento de la economía duplica la observada en las últimas décadas. Tampoco ofrece, como también lo mandata la Ley, consideraciones de largo plazo sobre las oportunidades que abre el Plan para que esa expansión sea ambientalmente sustentable y de mayor equidad energética.</p>
<p>Pertinencia de la Estrategia y líneas de acción (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>Entrar a la transición energética en que se encuentra inmerso el mundo, con visión de largo plazo, soberanía y participación democrática, requiere de cambios profundos en la articulación del sector energético con la economía y la sociedad. La concurrencia de estrategias de políticas industrial, de ciencia, tecnología e innovación, de financiamiento, capacitación y educación media y superior, de transporte y comunicaciones y de desarrollo regional, entre otras, son indispensables para penetrar a fondo en el desafío de crear nuevos mercados para el desarrollo intenso y diversificado de las energías renovables, el uso racional de los hidrocarburos y la transformación eficiente de los patrones de consumo y producción de energía.</p>

Instituciones encargadas	1.- Secretaría de Energía 2.- PEMEX y CFE 3.-
Normatividad (No puedes exceder 1,000 caracteres)	1.- 2.- 3.-
Indicadores	
Indicadores de seguimiento. (No puedes exceder 3,000 caracteres)	<p>Indicador 3.5.1 Participación de la generación eléctrica con energías limpias. La meta a 2024 (35.8%) es casi la misma que por Ley debe alcanzarse en ese año. El indicador resulta redundante e innecesario y además es impreciso en su alcance. El programa de la administración anterior (PRODESEN 2018-2032, SENER), aún vigente, incluye inaugurar tres nuevas centrales nucleares antes de 2032, a fin de alcanzar la meta de energías limpias en el horizonte largo plazo, y cumplir con ello los compromisos internacionales de combate al cambio climático. La eventual confirmación, descarte o reemplazo de ese programa merece, por razones obvias, el previo escrutinio democrático de la Nación, asunto que el proyecto de PND no considera.</p> <p>Se sugiere sustituir ese Indicador por otro que muestre la participación de las fuentes renovables en la oferta interna bruta de energía primaria (7.2% en 2017) y fije la meta a 2024 que sintetice los esfuerzos a desarrollar en materia de fuentes renovables de energía, así como de racionalización en el uso de los hidrocarburos y mayor eficiencia en el desempeño de los patrones de consumo y producción de energía.</p> <p>Indicador 3.5.2 Índice de</p>

independencia energética. Se propone adecuar el indicador a fin de que la meta a 2024 refleje el esfuerzo de la producción de energía destinada a atender las necesidades del mercado interno, en congruencia con los postulados que señala el PND. En su estado actual el Índice puede aumentar por mayor extracción de petróleo crudo destinado a la exportación, pero eso no corresponde a los propósitos de sustituir con producción local la excesiva importación de gasolinas, diesel y otros petrolíferos. Exportar crudo e importar petrolíferos no es el concepto de independencia que pretende alcanzar el PND, aunque eleve el índice así calculado.

Se sugiere por tanto modificar el Índice a fin de priorizar la satisfacción del mercado interno. La descripción sería: "producción nacional de energía primaria, menos la exportación, como proporción del consumo nacional de energía." En 2017 esa proporción fue 0.54; la meta podría establecerse en una cifra aproximada a 0.8. Es factible cumplir la meta si aumenta la producción de petrolíferos resultante de rehabilitar y ampliar el Sistema Nacional de Refinación, como lo plantea el proyecto de PND, y se revierte o al menos no aumenta la caída en la extracción de gas*.

*El cálculo de 0.8 resulta de adicionar a la producción de 2017 el impacto previsible de operar a plena capacidad las refinerías actuales y de adicionar la nueva referida en el Proyecto de Plan. La fuente de información de los cálculos es el Balance Nacional de Energía 2017 publicado por SENER.

Apoyo gráfico

Agrega en esta parte los gráficos que consideres necesarios para la explicación de tu propuesta.